

Si tiene alguna pregunta sobre el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés) o acerca de su elegibilidad, comuníquese con nosotros.

También podemos brindarle información importante sobre el Programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés).

Si necesita ayuda adicional, comuníquese con DSS Connect llamando al 1-800-616-1309.

De acuerdo con las leyes federales de derechos civiles y las normativas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés), el USDA, sus respectivas agencias, oficinas, empleados e instituciones involucrados en los programas del USDA o que los administren tienen prohibido discriminar por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo, religión, discapacidad, edad o ideología política, o tomar represalias por actividades previas relacionadas con los derechos civiles en cualquier programa o actividad conducido o fundado por el USDA.

Las personas con discapacidades que necesiten medios de comunicación alternativos para obtener información de los programas (por ejemplo, braille, letra de imprenta grande, audios, lengua de señas norteamericano, etc.), deben comunicarse con la agencia (estatal o local) en la cual solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades auditivas o trastornos del habla pueden comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión llamando al (800) 877-8339. Además, es posible que haya información del programa disponible en otro idioma además de inglés.

Para presentar una queja por discriminación, complete el Formulario de Quejas por Discriminación del programa del USDA (AD-3027), que puede encontrar en Internet en la siguiente página web: http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html, y en cualquiera de las oficinas del USDA, o envíar una carta al USDA con toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de quejas, llame al (866) 632-9992. Envíe su formulario completo o carta al USDA por alguno de los siguientes medios:

- (1) correo: U.S. Department of Agriculture Office of the Assistant Secretary for Civil Rights 1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410;
- (2) fax: (202) 690-7442; o
- (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov.

También puede presentar una queja por discriminación comunicándose con el DSS. Escriba a DSS Office of Civil Rights, P.O. Box 1520, Columbia, S.C. 29202-1520; o llame al (800) 311-7220 o (803) 898-8080 o TTY: (800) 311-7219. Esta institución es un proveedor para la igualdad de oportunidades.

Folleto 3333 del DSS (OCT 20) La edición OCT 06 es obsoleta.

Departamento de Servicios Sociales de Carolina del Sur



Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP)

¡PUEDE AYUDAR!

¿Califica?
¡Puede ser elegible!

¿Qué es SNAP?

El **SNAP** es un programa complementario que lo ayuda a comprar alimentos para su hogar. El SNAP está diseñado para promover el bienestar general y proteger la salud y el bienestar de la población nacional al mejorar los valores nutricionales de familias con bajos ingresos.

¿Cuál es el beneficio de pertenecer al SNAP?

Las familias con bajos ingresos pueden comprar alimentos por los medios habituales para tener una dieta más nutritiva, ya que se incrementa el poder adquisitivo de todas las familias elegibles que participan.

¿Cómo utilizo los beneficios del SNAP?

Su familia recibirá una tarjeta electrónica de transferencia de beneficios (EBT, por sus siglas en inglés) para utilizar en cualquier supermercado para comprar solo los alimentos aprobados.

¿Puedo ingresar al SNAP si estoy trabajando?

Si, si usted y/o cualquier miembro de su hogar está trabajando y el ingreso familiar por otras fuentes de trabajo no supera el límite de ingresos del grupo familiar.

¿Puedo ingresar al SNAP si *no* estoy trabajando?

Si, si usted y/o cualquier miembro de su hogar no está trabajando y el ingreso familiar por otras fuentes de trabajo (si las hubiera) está por debajo de los ingresos de su grupo familiar.

Sin embargo, para los adultos físicamente capaces sin menores dependientes (ABAWD, por sus siglas en inglés), el tiempo límite de elegibilidad para ingresar al SNAP es de tres meses en un período de 36 meses, en los cuales los ABAWD están sujetos, pero no obligados, a cumplir con los requisitos laborales de los ABAWD a menos que se indique lo contrario.

¿Qué sucede si soy una persona mayor o una persona discapacitada y no puedo trabajar?

Se harán excepciones con respecto a los requisitos laborales para los miembros de la familia de 60 años o más o con certificado de discapacidad para que puedan calificar para una deducción en los gastos médicos.

¿Cuáles son los límites de ingresos?

Tamaño del grupo familiar	Límite de ingreso neto mensual (130 % de pobreza)	Ingreso neto mensual (100 % de pobreza)
1	\$1383	\$1064
2	\$1868	\$1437
3	\$2353	\$1810
4	\$2839	\$2184
5	\$3324	\$2557
6	\$3809	\$2930
7	\$4295	\$3304
8	\$4780	\$3677

(añadir \$486 a "ingreso neto" por cada persona adicional) **Atención:** para los grupos familiares en los que haya personas ~~mayores~~ discapacitadas, estos límites pueden no aplicar.

¿Cómo puedo solicitar el SNAP?

1. Obtenga una solicitud para el SNAP en cualquier oficina del DSS. También puede completar la solicitud a través de Internet ingresando a www.scmapp.sc.gov.
2. Si necesita ayuda, un trabajador del DSS lo puede asistir. Si no habla inglés, tiene derecho a solicitar un intérprete.
3. Asegúrese de escribir su nombre y dirección en letra de imprenta, y de firmar su solicitud.
4. Envíe su solicitud por correo, correo electrónico o fax, o complétela en cualquier oficina del DSS.

